



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 09 SEP 2011

VISTO: El Expediente N° S01:0000893/2011 - Convenio Específico Complementario al Convenio ME N° 1134/10, entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la UNaM, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto específico el financiamiento por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias del proyecto "Asignación Universal por Hijo: nuevo desafío para la efectivización ciudadana del derecho a la educación a desarrollar por la Universidad de acuerdo con el detalle que obra como Anexo al mismo.

QUE, a fs. 3, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 097/11, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 028/11, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria/11, efectuada el día 17 de Agosto de 2011 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Específico Complementario al Convenio ME N° 1134/10, suscripto entre la Universidad Nacional de Misiones y la Secretaría de Políticas Universitarias, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 047-11

Haa


MIGUEL ANGELO LOPEZ
ING. EN AL. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER CORTARI,
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

RESOLUCIÓN CS Nº 047-11
POSADAS, 09 SEP 2011

ANEXO



Ministerio de Educación

CONVENIO ME Nº 221/11



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

**CONVENIO ESPECIFICO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO ME Nº 1134/10
ENTRE LA SECRETARÍA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

Entre la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACION, representada en este acto por el señor Secretario de Políticas Universitarias, Méd. Vet. Alberto DIBBERN, en adelante "LA SECRETARÍA" y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, representada por el señor Rector, Mgter. Javier GORTARI, en adelante "LA UNIVERSIDAD", se conviene el siguiente Convenio, el que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: OBJETIVOS

Las partes reconocen como objetivos del Convenio Específico, el financiamiento por parte de "LA SECRETARIA" del proyecto "Asignación Universal por Hijo: nuevo desafío para la efectivización ciudadana del derecho a la educación" a desarrollar por la "LA UNIVERSIDAD" de acuerdo con el detalle obra como Anexo al presente convenio.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA

LA SECRETARIA asume los siguientes compromisos:

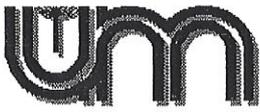
- a) Cooperar con "LA UNIVERSIDAD" con el fin de contribuir al logro de los objetivos y de lo acordado en el presente Convenio.
- b) Asignar y transferir a "LA UNIVERSIDAD" los fondos destinados a la cobertura de gastos que se especifican en el Anexo al presente convenio, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y sujeto a la aprobación de un informe de avance de las acciones desarrolladas en el marco del Convenio 1134/10.

TERCERA: OBLIGACIONES "LA UNIVERSIDAD"

"LA UNIVERSIDAD" asume los siguientes compromisos:

- a) Cumplir con la ejecución del proyecto presentado y aprobado por "LA

Y
[Handwritten signatures and initials]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

RESOLUCIÓN CS Nº 047-11
POSADAS, 09 SEP 2011

ANEXO



Ministerio de Educación

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

CONVENIO ME Nº 221/11



SECRETARÍA" que obra como Anexo al presente convenio.

b) Facilitar en todo momento a "LA SECRETARÍA" la información necesaria para el seguimiento y la evaluación del presente Convenio.

c) Aplicar los fondos asignados al proyecto con el destino establecido.

CUARTA: SEGUIMIENTO DEL CONVENIO-PROGRAMA

La UNIVERSIDAD deberá presentar a "LA SECRETARÍA" el Informe Final a la fecha de conclusión de la ejecución del proyecto.

QUINTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El monto total de este Convenio específico a cargo de "LA SECRETARÍA" asciende a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000), correspondiente al segundo pago para la ejecución del proyecto de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Quinta del Convenio Nº 1134/10.

SEXTA: RESPONSABILIDAD DE "LA UNIVERSIDAD"

"LA UNIVERSIDAD" es la responsable única y exclusiva de la ejecución del proyecto, y se ajustará a las disposiciones dictadas por la propia Universidad y reglamentadas por la misma y a las cláusulas del Convenio Marco ME Nº 1134/10 y del presente convenio específico.

SEPTIMA: FISCALIZACIÓN

"LA SECRETARÍA" fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de "LA UNIVERSIDAD". En particular, verificará si los fondos transferidos en virtud del presente Convenio se han aplicado estrictamente a la ejecución del proyecto y sus actividades aprobadas. A esos efectos "LA SECRETARÍA" podrá requerir la información que considere pertinente o bien disponer la realización de auditorías.

OCTAVA: INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento injustificado por parte de "LA UNIVERSIDAD" de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a "LA SECRETARÍA" a: A) suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo hasta tanto "LA UNIVERSIDAD" cumpla con las obligaciones asumidas en el presente; B) Rescindir el presente convenio.

[Handwritten signature and initials]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
 CONSEJO SUPERIOR
 CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
 ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

RESOLUCIÓN CS Nº 047-11
 POSADAS, 09 SEP 2011

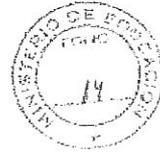
ANEXO

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Ministerio de Educación

CONVENIO ME Nº 221/11



NOVENA: RENDICIÓN DE CUENTAS

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARIA" la rendición de cuentas documentada de los recursos a los que alude la Cláusula Quinta del presente convenio, de acuerdo con las disposiciones de la Resolución Ministerial Nº 2017/08.

DECIMA: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

Las partes constituyen domicilio en los lugares que se detallan a continuación: "LA SECRETARIA" en calle Pizzurno Nº 935 Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y "LA UNIVERSIDAD" en Calle Ruta Nacional 12, km 7 y 1/2, Campus Universitario de la Ciudad de POSADAS, Provincia de MISIONES.

UNDECIMA: CONTROVERSIA

En caso de controversia las partes se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ..7..... días del mes deabril..... de 2011.

Mgter. JAVIER CORTARI
 RECTOR
 Universidad Nacional de Misiones

SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

RESOLUCIÓN CS Nº 047-11
POSADAS, 09 SEP 2011

ANEXO



Ministerio de Educación

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

CONVENIO ME Nº 221/11



ANEXO

[Handwritten signatures and initials]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
 CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
 ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

RESOLUCIÓN CS Nº 047-11
POSADAS, 09 SEP 2011

ANEXO

CONVENIO ME Nº 221/11



Proyecto:

"Asignación Universal por Hijo: nuevo desafío para la efectivización ciudadana del derecho a la educación".

Universidad Nacional de Misiones.
 Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

1.-Objetivos de la investigación:

General: Analizar el proceso y las condiciones de instrumentación de la política AUH en el campo educativo, identificando las acciones que potencian y/o dificultan el cumplimiento del derecho a la educación de los sectores destinatarios, teniendo en cuenta la heterogeneidad de la población, sus características, idiosincrasia y los regionalismos del NEA, recuperando participativamente y poniendo en tensión las voces de los actores involucrados.

Objetivos Específicos:

1. Identificar los sentidos y modos de apropiación de la política AUH en las provincias de Misiones, Chaco y Corrientes por parte de decisores políticos, referentes sociales, del ámbito educativo, familias y alumnos.
 Detectar las estrategias y sus efectos para la incorporación/retención de los actuales destinatarios (antes excluidos) en el sistema escolar.
3. Conocer los dispositivos y acciones para la articulación interinstitucional e interactoral de la AUH en diferentes niveles de instrumentación de la política en las diferentes jurisdicciones que forman parte del estudio.
4. Identificar la convergencia en las escuelas de la AUH con otros planes sociales/educativos en las instituciones educativas seleccionadas.
5. Conocer las percepciones de los distintos actores involucrados (decisores políticos, referentes escolares, organizaciones sociales y gremios, beneficiarios y familias) respecto de la política AUH.
6. Identificar las prácticas de utilización de la AUH en el contexto familiar y particularmente para el proceso de escolarización en el marco de la obligatoriedad escolar desde el nivel inicial hasta la finalización del secundario.
7. Detectar externalidades previstas y no previstas, positivas y/o negativas que pudieran surgir de la política AUH.

3.- Metodología-descripción del trabajo de campo:

El estudio se localizará en las Provincias de Misiones, Chaco y Corrientes. Se trata de una aproximación a un estudio exploratorio descriptivo, de carácter cualitativo. La entrevista en profundidad será el eje del trabajo de recopilación de datos. Se apelará también a la aplicación

Y



RESOLUCIÓN CS Nº 047-11
POSADAS, 09 SEP 2011

ANEXO

CONVENIO ME Nº 221/11



de otros cuestionarios y entrevistas grupales cuando esto fuera conducente en base a los avances del trabajo de campo.

a.- Instituciones Educativas

Para la selección de las unidades de estudio (establecimientos escolares) se toman en cuenta los siguientes criterios:

1. Centrarse en aquellos departamentos de cada provincia donde se concentran la mayor cantidad de asignaciones universales, según base de datos del ANSES.
2. Seleccionar en el marco de esos departamentos una muestra de instituciones, incluyendo diversos tipos de escuelas primarias, secundarias, de jornada completa, bilingües, especiales, adultos y de formación profesional ubicadas en zonas urbanas y rurales¹.
3. Que en alguna de las mismas se instrumenten o se hayan instrumentado en el último año otros Programas Sociales y/o educativos.

b.- Estudiantes y Familias

También la triangulación de informantes abarcará a familias y alumnos que perciben la AUH y pertenecen a los establecimientos seleccionados, según los siguientes criterios:

1. Que las familias correspondan a alumnos de las escuelas seleccionadas de distinto tipo.
2. Que los alumnos asistan a los diferentes tipos de instituciones de nivel primario y secundario seleccionados en este estudio.

c.- Organizaciones Sociales

Otro grupo de estudio lo conforman las organizaciones sociales que se encuentren en la red conformada para esta política. Se seleccionarán según los siguientes criterios:

1. Accesibilidad.
2. Antigüedad de la organización

d.- Autoridades Políticas

Por otra parte se incluirá a referentes de diversos niveles de decisión política:

1. Autoridades ministeriales.

¹ Se adjunta al final listado de escuelas seleccionadas en cada provincia.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

RESOLUCIÓN CS Nº 047-11
POSADAS, 09 SEP 2011

ANEXO

CONVENIO ME Nº 221/11



- 2. Personal designado en las provincias para coordinar la política de la AUH.
- 3. Vocales, Supervisores escolares o secretarios que revistan en las zonas donde se sitúan las escuelas seleccionadas.

4.- Instrumentos de recolección de datos:

Los instrumentos de recolección de datos por el tipo de investigación a desarrollar incluyen guías de entrevistas en profundidad y cuando es conducente otros cuestionarios o guías de observación que se estructuran en base a los hallazgos provisionales. La pertinencia y eficacia de estos instrumentos son testeados en el periodo denominado "prueba de instrumentos" y del análisis de esta fase surgen las modificaciones cuando así correspondiera.

5.- CRONOGRAMA:

Fases	Dic.10	Enero11	Feb11	Mar11	Abr11	May11	Jun11	Jul 11
Primera								
Segunda								
Tercera								

Primera Fase: Definiciones metodológicas. Recopilación, selección y organización de datos provenientes de fuentes secundarias. Estado general de situación educativa en las provincias. Elaboración de instrumentos. Selección y capacitación de equipos de campo. Prueba de los instrumentos (decesares, padres, jóvenes, referentes de organizaciones sociales). Transcripción de las entrevistas realizadas, análisis de las mismas para la revisión de los instrumentos utilizados. Reformulación de guías.

PRODUCTOS: PRIMEROS CONTACTOS CON INFORMANTES CLAVES. ENTREVISTAS TRANSCRIPTAS E INSTRUMENTOS PROBADOS Y RECTIFICADOS (GUIAS DEFINITIVAS). PERSONAL DE CAMPO SELECCIONADO Y CAPACITADO. INFORME DE AVANCE PRESENTADO EN REUNIÓN GENERAL EN BS AS CON REFERENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y AUH.

Segunda Fase: Organización del trabajo de campo y salida a los establecimientos escolares. Concreción de Entrevistas según planes de trabajo preestablecidos. Supervisión del trabajo de campo. Diseño de matriz de datos. Carga inicial de los datos. Análisis de los hallazgos provisionales para esta fase. Revisiones, ajustes, reestructuraciones. Informe de avance conteniendo una aproximación analítica de la información obtenida hasta el momento. (Fase 1 y 2)

PRODUCTOS: NUEVAS ENTREVISTAS REALIZADAS. PROPUESTA DE DISEÑO DE MATRIZ DE DATOS A DISCUTIR EN PLENARIO GENERAL CON OTROS EQUIPOS DE LAS DEMAS UNIVERSIDADES. INFORME ESCRITO CONTENIENDO DESCRIPTIVAMENTE LOS HALLAZGOS. PRIMERAS LECTURAS SURGIDAS DE LA TRIANGULACION DE INFORMANTES Y DATOS.

Tercera Fase: Carga completa de datos en la matriz. Análisis. Elaboración de informe final.

PRODUCTO: INFORME FINAL ENTREGADO.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

RESOLUCIÓN CS Nº 047-11
POSADAS, 09 SEP 2011.

ANEXO

CONVENIO ME Nº 221/11



6.- PRESUPUESTO GENERAL²:

Rubros	Montos
Equipo coordinador ³	\$ 60.000
Asistente apoyo técnico administrativo	\$ 6.000
Recursos Humanos para Trabajo de campo	\$56.000
Gastos Operativos	\$28.000
Total	150.000

² El presupuesto se calcula sobre bases generales para cada rubro estipulando acciones según cantidad de meses para recursos humanos, actividades a destajo o becas que puedan surgir para realizar el trabajo de campo; asimismo se estipula X cantidad de viajes a los lugares de referencia, viáticos, etc.

³ Incluye coordinadores provinciales y los supervisores de terreno.